



RESOLUCIÓN N° 32 /25.-

Neuquén, 01 de diciembre de 2.025

VISTO:

Lo establecido en los artículos 3º, 5º, 8º y cc. de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo n° 6.530, pto. 9º del Tribunal Superior de Justicia, se tomó conocimiento de la designación de la Dra. Rocío Gabriela Rivero, en el cargo de Fiscal del Caso, categoría MF4, con destino al Ministerio Público Fiscal, de la Ira. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que en dicho Acuerdo se facultó expresamente al Fiscal General para recibir el juramento de ley y determinar la fecha y hora para su formalización

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 8º, incisos a), b) y k) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, el Fiscal General ejerce la dirección de la política general del organismo y la superintendencia sobre todos sus integrantes, encontrándose facultado para disponer la asignación, redistribución o rotación funcional de fiscales, funcionarios y agentes, en atención a las necesidades del servicio y a criterios de eficiencia institucional.

Que, evaluado el perfil de la Dra. Rivero, la idoneidad técnica demostrada en su desempeño, su interés en continuar desarrollándose en áreas especializadas, y considerando asimismo la estructura orgánica vigente, resulta procedente disponer su asignación a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos.



Que, igualmente, corresponde garantizar la continuidad institucional de la Unidad Fiscal Única con sede en Rincón de los Sauces, razón por la cual la nueva asignación se dispone sin perjuicio de las funciones de conducción que actualmente son ejercidas por la Dra. Rivero en dicha sede.

Que, por otra parte, y a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y un equilibrio razonable en la distribución de las funciones entre los equipos fiscales, corresponde disponer la asignación de la Fiscal del Caso, Dra. Claudia Valeria Panozzo, a la Unidad Fiscal de Actuación Genérica, ello en función que la citada acredita idoneidad, solvencia y experiencia en la tramitación de causas de diversa índole,

Por ello, existiendo consenso entre los Fiscales Jefes de las áreas pertinentes y en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8°, incs. a, b y k, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE:

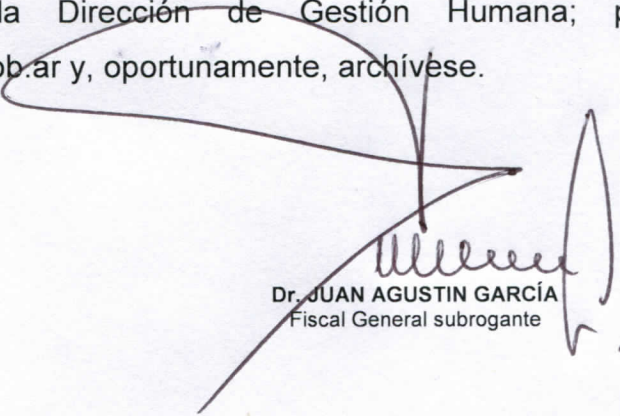
ARTÍCULO 1°: FIJAR el día 01 de diciembre del año en curso, a las 12 horas, en la sede de la Fiscalía General, como fecha y lugar de juramento de la Dra. **ROCIO GABRIELA RIVERO**, DNI N° 29.620.148, en el cargo de Fiscal del Caso, categoría MF4, para la Ira. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2°: ASIGNAR a la UNIDAD FISCAL DE DELITOS ECONÓMICOS, a partir del 01 de diciembre de 2025, a la Fiscal del Caso ROCIO GABRIELA RIVERO, sin perjuicio de su continuidad a cargo de la UNIDAD FISCAL ÚNICA con sede en RINCÓN DE LOS SAUCES.



ARTÍCULO 3°: ASIGNAR a la UNIDAD FISCAL DE ACTUACIÓN GENÉRICA, a partir del 01 de diciembre de 2025, a la Fiscal del Caso CLAUDIA VALERIA PANOZZO.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a los Fiscales Jefes, Fiscales del Caso, Funcionarios y Agentes Judiciales, y a la Dirección de Gestión Humana; publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar y, oportunamente, archívese.


Dr. JUAN AGUSTIN GARCÍA
Fiscal General subrogante